

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Emilio Rojo Fernández y doña Angela-Eulalia Sánchez Coello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03420001703696, de la oficina principal de Badajoz, calle Obispo San Juan Ribera, número 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, tipo A, situado en la planta primera del edificio sito en la calle Manuel Godoy, número 3, de Badajoz.

Inscripción segunda, finca número 7.941, folio 11, libro 133, tomo 1.617 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tipo de subasta: 5.827.250 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—18.039.

BLANES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustre señor Juez de este Juzgado en resolución de fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/94-L, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Buendía y Gómez, Sociedad Limitada», por la presente se rectifica el edicto de señalamiento de las subastas a celebrar en el mencionado procedimiento, de fecha 19 de enero de 1996, en el sentido de que el tipo de subasta para la finca registral número 27.430, es el de 1.303.000 pesetas; para la finca registral número 27.431, es de 1.303.000 pesetas, y para la número 27.432, es de 1.303.000 pesetas.

Dado en Blanes a 25 de febrero de 1996.—La Secretaria.—15.846.

CARBALLO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo, procedimiento 104/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 14 de marzo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5000, tercera columna, primer párrafo, donde dice: «... Ley Hipotecaria, con el número 104/94, promovidos...», debe decir: «... Ley Hipotecaria, con el número 104/95, promovidos...».—15.692 CO.

ELCHE

Edicto

Don José Teófilo Jiménez Morago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Elche y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Dolores Bravo Sánchez, se tramita expediente con el número 400-1994, sobre declaración

de fallecimiento de su esposo, don Vicente Alcalde Butler, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Eladia, ausente de su domicilio en esta ciudad desde el año 1939, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elche a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Teófilo Jiménez Morago.—El Secretario.—12.990-E. y 2.ª 16-3-1996

GETXO

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, número 4 y con el número 286/1995, se sigue, a instancia de doña María Luz Ardeo Elorza, expediente para declaración de fallecimiento de don Ricardo Ardeo Elorza, natural de Bilbao (Vizcaya), vecino de Berango (Vizcaya), de cincuenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, sito en la calle Egusquiza Bidea, número 12, de Berango (Vizcaya), no teniéndose noticias de él e ignorándose su paradero desde el 21 de octubre de 1984.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado y ser oído.—El Juez.—La Secretaria.—12.786. y 2.ª 16-3-1996

GIRONA

Edicto

Providencia Juez señor Masfarré Coll.

Girona, a 31 de enero de 1995.

Por repartida a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, la presente demanda solicitando la declaración de fallecimiento de don Martín Girona y Ruiz, asunto número 44/1995, registrese y fórmese el oportuno expediente de jurisdicción voluntaria, y se tiene por comparecido y parte al Procurador señor Regas en la representación que ostente de doña Joaquina el Puerto Cuadrado, según acredita mediante la escritura de poder que igualmente se acompaña. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a expedir los oportunos edictos, uno se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otros en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el «Boletín Oficial del Estado», en periódico de gran circulación de Madrid y se emita asimismo por Radio Nacional, con intervalo de quince días. Procedase asimismo a expedir oportuno oficio al Embajador de España en París, al que se le requiere a fin de que informe del resultado de las gestiones efectuadas para averiguar el paradero e don Martín Girona Ruiz. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que surta sus efectos, se expide el presente en Girona a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—12.887. y 2.ª 16-3-1996

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1993, se tramita juicio ejecutivo a instancia de compañía mercantil «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Román Álvarez y doña Manuela Mendoza García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 del de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/017/0689/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, planta primera, letra D, del bloque 1, polígono «San Benito», barriada La Unión, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie útil de 77,74 metros cuadrados y construida de 93,57 metros cuadrados. Consta de cocina con terraza lavadero, salón comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza principal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.427, folio 75, finca 4.329, sección primera. Dicha finca ha sido tasada, pericialmente, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Vehículo arrastrado, matrícula CA-02803-R, marca «Leciñena», modelo 3, de tipo semirremolque, plataforma. Tasado, pericialmente, en 600.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-5766-AF, marca «Pegaso», modelo 1236-T, tipo tractor. Se trata de la cabeza tractora de un conjunto articulado de transporte, con un motor de 360 CV y 38 toneladas de PMA. Tasado, pericialmente, en 1.200.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-8517-AF, de fecha 9 de junio de 1988, marca «Pegaso», modelo 1236-T, tipo tractor. Se trata de la cabeza tractora de un conjunto articulado de transporte con un motor de 360 CV y 38 toneladas de PMA. Tasado, pericialmente, en 600.000 pesetas.

Vehículo arrastrado, matrícula CA-02271-R, de 9 de junio de 1988, marca «Leciñena», modelo SRP

3ED. Tipo semirremolque. Tasado, pericialmente, en 500.000 pesetas.

Los vehículos descritos se encuentran depositados en el domicilio del propio demandado don Manuel Román Álvarez, barriada La Unión, plaza Carolina Gallego, 10, primero D, Jerez de la Frontera.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—15.964-58.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 258/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Castillo de los Garciagos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de abril, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de mayo y, en su caso, para la tercera, el día 11 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar ambas que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá en la descripción de la finca; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el regl. 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La presente servirá también de notificación al deudor sin perjuicio de su práctica en legal forma.

Fincas hipotecadas que se subastan

Parcela de terreno de la conocida «Myriam de los Garciagos», en este término, de 63.186 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 24.570 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, folio 27, finca número 9.913. Valorado a efectos de subasta en 534.275.000 pesetas.

Parcela de terreno conocida «Myriam de los Garciagos». Superficie de 124.751 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 20.332 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, finca número 9.915. Valorado a efectos de subasta en 702.411.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente de «Myriam de los Garciagos». Tiene una superficie total de 38.922 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 6.343 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, folio 39, finca número 9.916. Valorado a efectos de subasta en 220.775.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente «Myriam de los Garciagos». Tiene una superficie total de 56.641 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 8.337 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, folio 43, finca número 9.917. Valorado a efectos de subasta en 229.206.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente «Myriam de los Garciagos». Tiene una superficie total de 47.807 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 7.473 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, folio 47, finca número 9.918. Valorado a efectos de subasta en 179.688.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente «Myriam de los Garciagos». Tiene una superficie total de 40.667 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 7.518 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, folio 51, finca número 9.919. Valorado a efectos de subasta en 248.348.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente «Myriam de los Garciagos». Tiene una superficie total de 44.063 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 7.623 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, folio 55, finca número 9.920. Valorado a efectos de subasta en 272.809.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente de «Myriam de los Garciagos». Tiene una superficie total de 25.318 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 4.213 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, folio 67, finca número 9.923. Valorado a efectos de subasta en 139.444.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente de «Myriam de los Garciagos». Tiene una superficie total de 21.805 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 3.787 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, folio 75, finca número 9.925. Valorado a efectos de subasta en 132.983.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente de «Myriam de los Garciagos». Tiene una superficie total de 7.556 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 1.353 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, folio 79, finca número 9.926. Valorado a efectos de subasta en 41.327.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente «Myriam de los Garciagos». Tiene una superficie total de 80.510 metros cuadrados, siendo la capacidad de edificación de 14.170 metros cuadrados. Tomo 1.344, libro 132, folio 83, finca número 9.927. Valorado a efectos de subasta en 432.118.000 pesetas.

Edificio 1. Apartamento A, tiene una superficie total construida de 82 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios y dos baños. Tomo 1.344, libro 132, folio 103, finca número 9.932. Valorado a efectos de subasta en 13.330.000 pesetas.

Apartamento B. Tiene una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados. Finca número 1.344, libro 132, folio 106, finca número 9.933; con la misma composición que la anterior. Valorado a efectos de subasta en 12.687.000 pesetas.

Apartamento C. Tiene una superficie total construida de 79 metros 29 decímetros cuadrados; con la misma composición del apartamento A. Tomo 1.344, libro 132, folio 109, finca número 9.934. Valorado a efectos de subasta en 12.687.000 pesetas.

Apartamento D. Con una superficie total de 77 metros 94 decímetros cuadrados; con la misma composición que el apartamento A. Tomo 1.344, libro 132, folio 102, finca número 9.935. Valorado a efectos de subasta en 12.527.000 pesetas.

Apartamento E. Tiene una superficie total de 78 metros 79 decímetros cuadrados; con la misma com-

posición que el apartamento A. Tomo 1.344, libro 132, folio 115, finca número 9.936. Valorado a efectos de subasta en 12.687.000 pesetas.

Apartamento F. Tiene una superficie construida de 79 metros 68 decímetros cuadrados; con la misma composición que el apartamento A. Tomo 1.344, libro 132, folio 118, finca número 9.937. Valorado a efectos de subasta en 12.848.000 pesetas.

Apartamento G. Tiene una superficie construida de 51 metros 79 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón, cocina, un dormitorio y un baño. Tomo 1.344, libro 132, folio 121, finca número 9.938. Valorado a efectos de subasta en 8.351.000 pesetas.

Apartamento H. Tiene una superficie construida de 56 metros 52 decímetros cuadrados; con la misma composición que el G. Tomo 1.344, libro 132, folio 124, finca número 9.939. Valorado a efectos de subasta en 8.944.000 pesetas.

Apartamento I. Tiene una superficie construida de 60 metros 7 decímetros cuadrados; con la misma composición que el G. Tomo 1.344, libro 132, folio 127, finca número 9.940. Valorado a efectos de subasta en 9.797.000 pesetas.

Apartamento J. Tiene una total superficie construida de 53 metros 47 decímetros cuadrados; con la misma composición que el G. Tomo 1.344, libro 132, folio 130, finca número 9.941. Valorado a efectos de subasta en 8.512.000 pesetas.

Edificio 2. Apartamento A. Tiene una superficie total construida de 78 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios y dos baños. Tomo 1.344, libro 132, folio 133, finca número 9.942. Valorado a efectos de subasta en 13.330.000 pesetas.

Apartamento B. Tiene una superficie construida de 77 metros 94 decímetros cuadrados. Con la misma composición que el anterior. Tomo 1.344, libro 132, folio 136, finca número 9.943. Valorado a efectos de subasta en 12.687.000 pesetas.

Apartamento C. Tiene una superficie construida de 79 metros 29 decímetros cuadrados. Con la misma composición que el A. Tomo 1.344, libro 132, folio 139, finca número 9.944. Valorado a efectos de subasta en 12.687.000 pesetas.

Apartamento D. Tiene una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados. Con la misma composición que el A. Tomo 1.344, libro 132, folio 142, finca número 9.945. Valorado a efectos de subasta en 12.527.000 pesetas.

Apartamento E. Tiene una superficie construida de 82 metros 72 decímetros cuadrados. Con la misma composición que el A. Tomo 1.344, libro 132, folio 145, finca número 9.946. Valorado a efectos de subasta en 12.687.000 pesetas.

Planta alta. Apartamento F. Tiene una superficie construida de 53 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, cocina, un dormitorio y un baño. Tomo 1.344, libro 132, folio 148, finca número 9.947. Valorado a efectos de subasta en 12.848.000 pesetas.

Apartamento G. Tiene una superficie construida de 60 metros 7 decímetros cuadrados. Con la misma composición que el anterior. Tomo 1.344, libro 132, folio 151, finca número 9.948. Valorado a efectos de subasta en 8.351.000 pesetas.

Apartamento H. Tiene una superficie construida de 56 metros 52 decímetros cuadrados. Con la misma composición que el F. Tomo 1.344, libro 132, folio 154, finca número 9.949. Valorado a efectos de subasta en 8.994.000 pesetas.

Apartamento I. Tiene una superficie construida de 51 metros 79 decímetros cuadrados. Con la misma composición que el F. Tomo 1.344, libro 132, folio 157, finca número 9.950. Valorado a efectos de subasta en 9.797.000 pesetas.

Apartamento J. Tiene una superficie construida de 79 metros 68 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios y dos baños. Tomo 1.344, libro 132, folio 160, finca número 9.951. Valorado a efectos de subasta en 8.512.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretario judicial.—18.159.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 110/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador señor Peya Gascons, contra doña María de la Cruz Garrido y doña Raquel Gallego de la Cruz, en los que se ha dictado la providencia siguiente: Expidase edicto adicional en que se haga constar que el importe de las fincas a subastar es de 1.000.000 de pesetas, para la finca número 7.147 y 9.466.000 pesetas, para la finca número 7.164, manteniéndose las mismas condiciones que se hicieron públicas en los edictos anteriormente expedidos.

Y para su publicidad, se expida el presente en La Bisbal a 21 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—16.939.

LEON

Edicto aclaratorio

Advertido error por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 1996, página 2.281, se transcribe a continuación la oportuna subsanación:

En la finca objeto de subasta señalada con el número 1 en el citado edicto se debe decir e incluir: «El tipo para las subastas es de 33.900.000 pesetas».

En la finca objeto de subasta señalada con el número 2 en el repetido edicto se debe decir e incluir: «El tipo para las subastas es de 14.715.000 pesetas».

León, 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—18.047-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 459/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Gregorio García Santos, representado por el Procurador don Gregorio García Santos, contra José Raúl Merino Temiño, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 50. Vivienda de una sola planta, en Granada, calle Colombia, construida sobre el solar número 20, de 69 metros 35 decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada 40 metros 10 decímetros cuadrados y el patio 21 metros 17 decímetros cuadrados, con diversas dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.275, tomo 1.258, folio 123, finca 54.449.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 2 O, en esta capital bajo las condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.391.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 6.601/95, de «Ciberdata, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ciberdata, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de abril de 1996, a las dieciséis treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—18.092.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima», número 609/1995-AA, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión de la convocatoria a Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en el diario «El Mundo» y en el tablón de de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—18.091.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 451/1991-P, para la declaración del estado legal de quiebra necesaria de la entidad «Editorial Brio, Sociedad Anónima», instados por «Papelera del Gaya, Sociedad Anónima», en los que, con fecha del día de hoy se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Dispongo: Declarar en estado de quiebra necesaria a «Sociedad Mercantil Editorial Brio, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 17, con nave en término municipal de Pinto (Madrid), polígono industrial «Las Arenas», calle Alameda, número 5, quedando inhabilitado su Consejo de Administración para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Rama Villaverde, calle Hermosilla, 34, tercero derecha, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la ley determina; para el cargo de depositario se designa a don Miguel Guijarro Gómez, calle León Gil de Palacio, número 3, el cual, antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas la cantidad de 1.500 pesetas; se decreta el arresto del quebrado, y en este caso de los miembros del Consejo de Administración, y requiéraseles para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por la cantidad de 75.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare, y de no hacerlo, ingrésesele en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello el oportuno mandamiento, y haciéndose saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 3 de abril de 1991; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, así como al de la propiedad correspondiente de esta capital, o del lugar donde tuviere bienes la quebrada, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de

costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación, así como en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Ortiz de Apodaca García para que cuide de su curso y gestión.»

Y para su cumplimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—16.230.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga

Hace saber: Que en los autos número 38/1990, seguidos a instancia de Sociedad General de Autores de España, contra don Francisco Pablos Merino, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo el día 21 de mayo de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1996, siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de julio de 1996, siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar, previamente, al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Parte del local comercial número 2, en planta semisótano, entrada A, bloque A, edificio «Nueva Marbella», avenida Ricardo Soriano, número 31, en Marbella.

Tomo 1.021, libro 54, folio 5, finca 4.122, Registro número 2 de Marbella. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana 10.—Local comercial número 10, con acceso principal por zona exterior oeste de circulación y jardines en planta baja, B1. A. Complejo «Nueva Marbella», avenida Ricardo Soriano, número 31, de Marbella, al tomo 1.021, folio 7, libro 54, finca número 4.123, Registro número 2 de Marbella.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana 11.—Local comercial número 11, con acceso principal por zona exterior oeste de circulación y jardines en planta baja, bloque A. Complejo «Nueva Marbella», avenida Ricardo Soriano, número 31, de Marbella, al tomo 1.021, libro 54, folio 9, finca 4.124, Registro número 2 de Marbella.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—16.355.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de cognición número 136/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales, don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de Unicaja, contra la demandada doña Marina Borrás Rodríguez, en ignorado paradero, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada a la demandada y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de junio de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 12 de julio de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del avalúo, siendo éste el tipo de la primera de las tres subastas, y, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente,

cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que sale en estos autos a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Predio urbano, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, en terrenos procedentes del antiguo cortijo de Cucazorra.

Inscrito al tomo 528, libro 434, folio 26, finca número 3.499-A, antes 7.879.

Tipo de subasta: 14.326.404 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.353.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1995, promovido por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jose M. Pascual Edo y doña Maria Teresa Alcón González, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José M. Pascual Edo y doña Maria Teresa Alcón González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.933.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.933.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente núme-

ro 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja piso, cubierta de tejado, construida mediante ladrillos y cemento, sobre parte de un terreno o solar para edificar sito en término de Masquefá, hoy Montserrat, número 79, de figura rectangular, de superficie total 200 metros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada una superficie de 50 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio, y que linda: Norte, mediante línea recta de 5 metros, con calle sin nombre; sur, mediante otra línea recta igual, con calle Montserrat; este, y oeste, mediante líneas rectas de 40 metros cada una con finca mayor.

La planta baja consta de recibidor, cocina, comedor-estar, teniendo acceso al piso mediante una escalera interior y constando ésta de tres habitaciones y aseo.

Inscripción: Tomo 938, libro 24 de Masquefá, finca número 1.052, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Igualada.

Dado en Martorell a 22 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—16.367.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 503/1992-C, que se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Jiménez Martínez contra «Plásticos Lucas, Sociedad Limitada», don Pedro Lucas López, doña Ana María Navarro Romero y doña Ana María Romero Silvente, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de julio de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100

del precio de tasación, se señala el día 24 de julio de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina eléctrica de escribir, marca «IBM», valorada en la suma de 30.000 pesetas.

2. Ordenador, marca «TANDON» con pantalla, teclado e impresora, valorada en 60.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno o solar procedente de la P-35, hoy calle Miguel Hernández, número 22 en término de Murcia, partido de Beniján, de 301 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de la misma se ha construido una vivienda unifamiliar en dos plantas y un semisótano, correspondiendo a la vivienda 202 metros cuadrados y al semisótano 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, libro 119, folio 13, finca número 7.807.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

4. Urbana, 31. Piso octavo izquierda del bloque de edificación en término de Murcia, partido de La Flota, pago de Nelva, calle sin nombre, en las proximidades de Gran Vía Ronda norte. Es de tipo A y tiene una superficie útil de 54 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 52, folio 127, finca número 4.035.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—16.183.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 849/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bueno Sánchez, contra don José Arce Arce y doña Juana de la Consolación Muñoz Oñate, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo de 1996, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 19 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Unico. Número catorce. Piso segundo letra A, del edificio situado en este término, partido de Gualdupe, destinado a vivienda, de la escalera derecha, con una superficie construida de 86 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 70 metros 52 decímetros cuadrados que linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra F, de la escalera izquierda; por la izquierda, el piso letra B, de su misma planta y escalera, y en pequeña parte pasillo de distribución; por el frente, patio de luces, caja de escaleras y pasillo de distribución, y por el fondo, calle particular y el piso letra B, de su misma planta y escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 87, sección octava, folio 136, finca número 6.927.

Su valor para que sirva de tipo en la primera subasta ha sido fijado en 6.003.000 pesetas

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—16.312-58.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 920/1995-H se tramitan autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, contra don José Vicente López Martínez y doña María de la Cruz Martínez Rabadán, sobre reclamación, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de abril, en segunda subasta el día 20 de mayo, y en tercera subasta el día 20 de junio de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, junto a estadio de la Condomina, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta alta del inmueble que forma parte. Tiene independiente, por entrada y escalera desde la carretera de situación. Ocupa una superficie total de 84 metros cuadrados, de los que corresponden en planta baja 4 metros cuadrados, y en planta alta 80 metros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones y servicios. Linda: En planta baja. Frente, carretera de situación; izquierda y fondo, local en planta baja, y derecha, don Juan Pellicer Manzanera; derecha entrando, don Juan Pellicer Manzanera; izquierda entrando, doña Encarnación Manzanera Baeza y fondo, con patio del inmueble. Cuota: 50 enteros por 100.

Forma parte de una casa de planta baja y un piso en alto, con patio, situado en término municipal de Murcia, partido de Aljucer, en la carretera de Murcia a Alcantarilla, que son las nacionales Gibraltar, Cádiz, Barcelona, kilómetro 333, hectómetro 7, hoy avenida Ciudad de Almería, número 67.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 154, sección novena, folio 121, finca número 12.524, inscripción segunda.

Valoración: 12.240.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—16.315-58.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don José Antonio Fernández Mondelo, con documento nacional de identidad número 33.155.312 domiciliado en calle Cortina, número 10 primero en (Porto Do Son La Coruña) y doña Agustina Lorenzo Maneiro, con documento nacional de identidad número no consta, domiciliado en (igual anterior), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Bienes embargados

1. Urbana, casa en mal estado de conservación (actualmente reparada) sita en la calle Cortiña de la Villa y municipio de Porto do Son, compuesta de planta baja y piso alto, superficie aproximada de 120 metros cuadrados y linda por su derecha entrando al sur con callejón, por su izquierda al norte con herederos de don Serafín Collazo Romero y doña Ramona Boo (hoy Manuel Fabeiro), por su espalda al este con calle de San Antonio y por su parte oeste con la referida calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 676, libro 98, folio 134, finca número 6.319.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes (18.625.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma (12.416.666 pesetas).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1567-17-56/94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que hace referencia el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera (13.968.750 pesetas); y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 25 de enero de 1996.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—La Secretaria.—16.264.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 460/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Marcelino Roncero Granados, doña María Cruz Blanco Hoya, don Augusto Roncero Granados, doña Isabel Riesco Martín, don José Roncero Granados, doña María Luisa Hernández Rodríguez, don Angel Roncero Granados y doña Celia Hernández Alvarado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 16 de abril de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad que figura para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de mayo de 1996 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 18 de junio de 1996 y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes.

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1. Propiedad de don Marcelino Roncero Granados y de su esposa, doña María Cruz Blanco Hoya:

Una casa familiar, de planta baja, con garaje, piso principal y un trozo de terreno en el término municipal de Aldealengua, en el camino de Santiaguillo. La planta baja consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, aseo, trastero y garaje, y el piso principal consta de cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño y terraza. Ocupa todo ello la extensión superficial de 495 metros 78 decímetros cuadrados, de los cuales 112 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y los 383 metros 78 decímetros cuadrados restantes al terreno. Linda toda la finca:

Por el norte, con tierra de don Eusebio Polo; por el sur, camino de Santiaguillo; por el este, con casa unifamiliar de Tristán Herrero Ayuso, y por el oeste, con hermanos Díaz Carvajal.

Inscrita en el tomo 2.703, libro 29, folio 155, finca 1.866, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al folio 203 del libro 31 de Aldealengua, finca 1.866 triplicado, inscripción sexta (Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca).

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 pesetas.

2. Propiedad de don Marcelino Roncero Granados Granados y de su esposa, doña Isabel Riesco Martín; don José Roncero Granados y su esposa, doña María Luisa Hernández Rodríguez; don Angel Roncero Granados y su esposa, doña Celia Hernández Alvarado:

Números 1-3, local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la carretera de Ledesma, números 110 y 112 (antes 50); está situado a la derecha del portal, tiene una superficie de 190 metros cuadrados construidos. Linda: Mirando desde la carretera de Ledesma, por la derecha, local número 1; izquierda, portal de entrada a las viviendas y resto de finca matriz de donde se segregan, es decir, el local 1; fondo, finca de «Sanfer, Sociedad Anónima», y otra de don Fabio Lorenzo, doña María Fernández y doña Eusebia García, y por el frente, carretera de Ledesma. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte de 3,03 por 100. Inscrito al libro 413, primera, folio 127, finca 27.978. Inscrita la hipoteca en el libro 509/primer, folio 27, finca 27.978, inscripción quinta (Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca).

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

3. Propiedad de don Angel Roncero Granados y de doña Celia Hernández Alvarado:

Número 10. Local, en la planta baja del edificio sito en Salamanca, paseo del Rollo, números 10-18, antes 20, esquina a calle Pamplona. Está situado el segundo a la derecha del portal de acceso a las viviendas, según se mira el edificio desde la calle. Está dotado de instalaciones de agua, luz y desagüe, siendo su extensión superficial de 17 metros 59 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Mirando el edificio desde el paseo del Rollo, por la derecha, con el local señalado con el número 9 de la misma propiedad horizontal; por el fondo, pasillo común y hueco de escalera, y por el frente, paseo del Rollo. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte del 1,01 por 100. Inscrita al tomo 3.927, libro 23, folio 52, finca 1.254, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al folio 107 del libro 92, finca 1.254, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 9 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—18.075.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 269/1993, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Benito Martín, contra «Industrial Ruvenses, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia.—Juez señor Rodríguez Muñoz. En San Lorenzo de El Escorial a 27 de febrero de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, al haber resultado desierta, en su día, la primera subasta, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de abril para la segunda subastas, y 16 de mayo la tercera subasta, ambas a las diez horas, habiendo servido de tipo para la primera subasta celebrada la cantidad de 31.579.900 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 2695000180269/93, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de El Escorial (Madrid), procedente del predio finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre. Está señalado con el número 589 de la urbanización «Ciudad Bosque Los Arroyos» y tiene una superficie aproximada de 2.280 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con calle de la urbanización; por la izquierda, con calle de servicio; por la derecha, con la parcela número 588, y por el fondo, con resto de finca matriz, destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.585, libro 169, folio 133, finca número 8.752, inscripción primera.

Se hacen extensivos los edictos librados para la notificación a la demandada de la subasta, en caso de resultar negativa la notificación acordada por exhorto.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez, Rodríguez Muñoz.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—18.158.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 404/1993, instado, por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Arvelo Hernández, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es, para el lote número 1, 5.215.380 pesetas; para el lote número 2, 30.299.969 pesetas; para el lote número 3, 6.215.378 pesetas, y para el lote número 4, 35.192.273 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quede desierta esta primera subasta, se señala una segunda para el día 24 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Y, para el caso de que esta segunda también quede desierta, se señala el día 24 de junio, a las doce horas, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1: Local de depósito, sito en la planta segunda de sótanos, contando de abajo a arriba, del edificio de esta capital, rambla de Pulido, número 12-B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 1.531, libro 183, folio 19; finca número 10.066, inscripción primera.

Lote número 2: Local comercial, sito en la planta baja a la derecha, según se mira desde el frente, en el mismo edificio antes reseñado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 1.531, libro 183, folio 22, finca número 10.068, inscripción primera.

Lote número 3: Local de depósito, sito en la planta segunda de sótanos, contando de abajo a arriba, en el edificio de rambla de Pulido, número 12-B. Inscrito al tomo 1.531, libro 183, folio 25, finca número 10.070, inscripción primera.

Lote número 4: Local comercial, sito en la planta baja a la izquierda, según se mira desde la calle del edificio en rambla de Pulido, número 12-B. Inscrito al tomo 1.531, libro 183, folio 28, finca número 10.072, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario.—16.212-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 620/1989, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ricardo, Hodgson Coll, en representación de «Construcciones e Inversiones El Faro, Sociedad Limitada», contra «Gran Rey Promociones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Obón Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, «Gran Rey Promociones, Sociedad Limitada», sitas en edificio «Las Palmeras», valle Gran Rey, La Gomera:

Diecinueve veintenas partes de la finca registral número 1.846, valorada en 17.787.600 pesetas.

Finca registral número 1.847, valorada en 5.052.698 pesetas.

Finca registral número 1.848, valorada en 5.052.698 pesetas.

Finca registral número 1.849, valorada en 5.052.698 pesetas.

Finca registral número 1.850, valorada en 5.052.698 pesetas.

Finca registral número 1.851, valorada en 5.052.698 pesetas.

Finca registral número 1.853, valorada en 4.800.063 pesetas.

Finca registral número 1.854, valorada en 4.800.063 pesetas.

Finca registral número 1.855, valorada en 5.052.698 pesetas.

Finca registral número 1.856, valorada en 5.153.751 pesetas.

Finca registral número 1.862, valorada en 4.973.520 pesetas.

Finca registral número 1.863, valorada en 4.973.520 pesetas.

Finca registral número 1.864, valorada en 4.973.520 pesetas.

Finca registral número 1.865, valorada en 4.973.520 pesetas.

Finca registral número 1.866, valorada en 4.973.520 pesetas.

Finca registral número 1.868, valorada en 4.874.050 pesetas.

Finca registral número 1.869, valorada en 4.874.050 pesetas.

Finca registral número 1.870, valorada en 4.973.520 pesetas.

Finca registral número 1.871, valorada en 5.222.196 pesetas.

Finca registral número 1.887, valorada en 5.901.656 pesetas.

Finca registral número 1.889, valorada en 6.041.830 pesetas.

Finca registral número 1.903, valorada en 5.578.397 pesetas.

Finca registral número 1.928, valorada en 12.003.552 pesetas.

Todas las fincas están destinadas a apartamentos, salvo la número 1.846, local de garaje, y la número 1.928, local comercial.

Mobiliario de las 21 fincas destinadas a apartamentos, valorado el correspondiente a cada finca en 500.000 pesetas, y que salen a subasta formando un solo lote la finca y su mobiliario.

La subasta primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, número 3, con arreglo a las siguientes condiciones, el día 7 de mayo, a las diez horas:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada una de las fincas y su mobiliario, formando cada una de ellas un sólo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juz-

gado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los póstores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.219-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Servicios Gestión y Asesoramiento, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, Servicios Gestión y Asesoramiento:

Número 20. Vivienda con acceso por el portal número 3 del bloque II, situada en la cuarta planta alta de la derecha entrando desde el rellano de escalera y subiendo ésta. Se denomina piso cuarto derecha, superficie construida de 130 metros cuadrados aproximadamente, consta de vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, cocina, tres habitaciones y salón-comedor.

Anejo: El garaje número 28, con una superficie metros cuadrados, y una superficie trastero en la planta baja cubierta, con una superficie aproximada de 70 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 860, folio 150, finca número 73.727, primera.

Valor subasta: 47.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Las Salesas, el próximo día 21 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000018 0211/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—16.257.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1995, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga agogida al beneficio legal de justicia gratuita se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecada por «Integra Comercial, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.400.000 pesetas para la finca 4.744; 10.710.000 pesetas para la finca 4.746; 11.100.000 pesetas para la finca 4.744; 10.710.000 pesetas para la finca 4.748; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta misma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria esta de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A.—Entidad número 12.—Piso segundo, puerta segunda, escalera B, en la segunda planta alta del edificio sito en Santa Cristina d'Aro (Gerona), con frente a la avenida Ridaura, compuesto de varias dependencias y servicios; tiene una superficie de 124 metros cuadrados aproximadamente, incluida la terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de la escalera y del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; fondo, con vivienda puerta segunda de la escalera A; derecha, entrando, en proyección vertical, con zona verde, e izquierda, con proyección vertical, con avenida Ridaura.

Finca número 4.744, folio 25, libro 87, tomo 2.777, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Lote B.—Entidad número 14.—Piso tercero, puerta segunda, escalera A; en la tercera planta alta del edificio sito en Ridaura, compuesto de varias dependencias y servicios; tiene una superficie de 124 metros cuadrados aproximadamente, incluida la terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de la escalera y del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; fondo, con vivienda puerta segunda de la escalera B; derecha, entrando, en proyección vertical, con avenida Ridaura, e izquierda, en proyección vertical, con zona verde.

Finca número 4.746, inscripción segunda, tomo 2.777, folio 31, libro 87, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Lote C.—Entidad número 15.—Piso tercero, puerta primera, escalera B, en la tercera planta alta del edificio sito en Santa Cristina d'Aro (Gerona), con frente a la avenida Ridaura; compuesto de varias dependencias y servicios, tiene una superficie de 127 metros cuadrados aproximadamente, incluida la terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de la escalera y del ascensor y vivienda puerta segunda de su misma planta; fondo, en proyección vertical, con calle Narciso Monturiol; derecha, entrando, en proyección vertical, con avenida Ridaura, e izquierda, en proyección vertical, con zona verde.

Finca 4.747, folio 34, libro 87, tomo 2.777, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Lote D.—Entidad número 16.—Piso tercero, puerta segunda, escalera B, en la tercera planta alta del edificio sito en Santa Cristina d'Aro (Gerona), con frente a la avenida Ridaura, compuesto de varias dependencias y servicios; tiene una superficie de 124 metros cuadrados aproximadamente, incluida la terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de la escalera y del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; fondo, con vivienda puerta segunda de la escalera A; derecha, entrando, en proyección vertical, con zona verde, e izquierda, en proyección vertical, con avenida Ridaura.

Finca número 4.748, inscripción segunda, folio 37, libro 87, tomo 2.777 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.301.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Interpetrus, Sociedad Anónima», don Martín Uraizoz Turrillas, doña Begoña Ruiz Ardui, don José Gabriel Llorio Cilveti y doña Ursula Saralegui Altuña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4213-0000-18-220-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre,

a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 173. Apartamento planta quinta, puerta 17. Superficie de 31,55 metros cuadrados. Inscrito en Vilaseca-Salou al tomo 1.574, libro 486, folio 176, finca 42.148.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—16.265.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 40/91, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Juan José Ojalora Farbrellas, y doña Isabel Jaumeandreu del Pino, en reclamación de 773.012 pesetas como principal, más 250.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de 7.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce treinta horas, esta subasta se haga con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare al deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Número 23. Vivienda en piso quinto, puerta tercera del edificio en Rubí, calle San Jorge, número 30, de superficie 71 metros cuadrados. Inscrita: Al tomo 967, libro 480 de Rubí, folio 31, finca número 16.202 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—16.190.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1995, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Prada Maestre, contra «Fega Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y contra «Ferrín y Gamazo, Sociedad Limitada», en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 29 de abril de 1996.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1996.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824-0268-95.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en casco de Toro (Zamora), sita en la plazuela de San Juan, número 11, compuesta de habitaciones altas y bajas y jardín delantero y algunas dependencias a la parte de atrás, con una superficie de 1.366 metros 4 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con Luis García y Tomás Díez; izquierda, con Arcadio Villar y Luis Castro; fondo, con José Martín, y frente, con plaza de San Juan.

Inscrita en el tomo 1.776, libro 434, folio 149, finca número 11.807.

Que dicha finca se valora a efectos de subasta en 36.200.000 pesetas.

Dado en Toro a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—Doy fe, la Secretaría.—16.402.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 604/1994, a instancia del Procurador señor Torres Beltrán, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Kauko Olavi Siiskonen y Rauni Siiskonen, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.709.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 20 de mayo de 1996, a las once treinta horas de

su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 19 de junio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, cuenta corriente de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número cinco.—Vivienda tipo B, radicada en la planta primera del portal o bloque número 11, de la calle Santa Fe, del Conjunto Pueblo Santa Fe, en la urbanización Saltillo de Torremolinos, término de Málaga. De superficie aproximada de 50 metros 38 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», un dormitorio, salón comedor con cocina americana, baño y terraza. Inscrita al tomo 617, folio 11, finca 15.792, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Torremolinos a 7 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—16.252.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Verin (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 142/1993, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Moreira Alvarez, contra «Línea Verin, Sociedad Limitada»,

don Agustín Alvarez Alvarez, don Nazario Blanco Alvarez, doña Teresa Torres Pérez y doña María del Carmen Alvarez Alvarez, todos ellos con domicilio en Verin (Orense), rúa Irmans Moreno, sin número, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado alzar la suspensión que pesaba sobre los mismos y sacar a la venta, en tercera subasta, al haber resultado desiertas las dos primeras, celebradas antes de decretarse la suspensión de los autos, rigiendo para esta tercera subasta las mismas condiciones que para las anteriores, según edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», número 25, de fecha 25 de enero de 1995, página 1831, y «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», número 296, de fecha 28 de diciembre de 1994, página 3, los cuales servirán de referencia, siendo los bienes que se sacan a subasta y por lotes, los mismos que figuran en los mencionados Boletines Oficiales.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa Irmans Moreno, número 7, piso primero, de Verin.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Verin a 16 de enero de 1996.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—El Secretario.—16.227.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 178/1994, a instancia de don Luis Celeiro Pereira, contra don José María López Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana número 19, ático B, situada en la quinta planta del edificio sito en la calle en el proyecto prolongación Gran Vía de Sarria. Inscrita en el folio 189, libro 129 de Sarria, tomo 348, finca número 14.173, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca rústica «Devesa do Monte», sita en la Pista das Aceñas, parroquia de Farban, municipio de Sarria. Inscrita en el folio 73, libro 144, tomo 366, finca número 16.157, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 29 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996 y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Sarria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—16.439.